Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 186 - Jueves, 24 de septiembre de 2020

página 37

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 17 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a la entidad citada acto administrativo relacionado con las subvenciones concedidas, recaído en el expediente que se indica.

A los efectos previstos en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en los dos últimos domicilios que constan en los expedientes, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en los expedientes que se relacionan a continuación, referidos a subvenciones.

Se comunica a las entidades que, para conocer el texto íntegro, podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, sita en la calle Albert Einstein, núm. 4, Edif. World Trade Center. Isla de la Cartuja, en Sevilla, con código postal 41092.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de las entidades, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá con la tramitación de la justificación de los expedientes, con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 10005-CS/11.

Beneficiario: Asociación Empresarial de Cines de Andalucía (AECA).

CIF: B18999128.

Último domicilio: Avda. Américo Vespucio, 5, bloque E, planta 2, Módulo 5, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

Avda. República Argentina, núm. 1, planta 1, A B, 41011 Sevilla.

Acto: Requerimiento de documentación.

Fecha del acto: 16.7.2020.

Sevilla, 17 de septiembre de 2020.- El Director General, Joaquín Pérez Blanes

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



